**Fondo de Impacto Comunitario de CABQ (CABQ Community Impact Fund)**

**¿Qué es el Fondo de Impacto Comunitario de CABQ**

El Fondo de Impacto Comunitario de CABQ desembolsará casi $ 2.5 millones en fondos de la Ley CARES Act para las familias de Albuquerque que están pasando por dificultades directamente relacionadas con la pandemia COVID-19.

El fondo proporcionará un pago de emergencia de una sola vez de $2,000 para hogares calificados que fueron excluidos de los paquetes de ayuda federal. Las solicitudes se aceptarán desde el 7 de diciembre de 2020 hasta el 21 de diciembre de 2020 o hasta que se agoten los fondos. Aplique lo antes posible.

**¿Cuáles son los requisitos para calificar?**

Para ser elegible, debe cumplir con todos los criterios del Grupo 1 o del Grupo 2:

**GRUPO 1:**

* Vivir en la ciudad de Albuquerque; y
* No ser elegible para el estímulo federal (no obtuvo un cheque de estímulo); y
* No ser elegible para beneficios o seguro de desempleo; y
* Experimentó una reducción de al menos 20 horas por semana en horas o una reducción significativa de ingresos en el hogar por hogar entre marzo y diciembre de 2020; y
* Tener al menos un hijo menor en el hogar

**GRUPO 2:**

* Residir en la ciudad de Albuquerque; y
* No calificó para días pagados por enfermedad; y
* No califica para los beneficios del seguro de desempleo; y
* Experimento la pérdida temporal del trabajo debido al cierre de su trabajo debido a un brote de COVID-19 o un cierre impuesto por el estado entre el 1 de julio de 2020 y el 31 de diciembre de 2020; y
* Tener al menos dos miembros en el hogar

**¿Cómo me inscribo?**

Solo se puede aplicar utilizando un portal en línea por el Family Independence Initiative. El enlace de la aplicación se compartirá con la comunidad el 7 de diciembre a las 9 AM MST. Puede encontrar el enlace en:

* Sitio web de la ciudad de Albuquerque www.cabq.gov/economicdevelopment. También puede llamar al **768-3000 para** obtener más information.
* El sitio web de El CENTRO de Igualdad y Derechos, www.elcentronm.org y en el Facebook de El CENTRO.

**¿Cuál es el proceso de aplicación?** (no se requerirá pruebas)

Se le hará una serie de preguntas que incluyen:

1. dirección para asegurarse de que vive en Albuquerque
2. raza
3. fecha de nacimiento
4. si ha experimentado una dificultad financiera relacionada con COVID-19
5. asegurándose de cumplir con los requisitos del Grupo 1 o Grupo 2 enumerados anteriormente
6. nombre de su empleador anterior o actual (puede indicar “trabajador autónomo” o “contratista independiente, si esa es su situación). Su empleador no será contactado.
7. Si su lugar de trabajo fue cerrado debido a un brote de COVID-19, ¿cuántos días estuvo sin trabajo como resultado?
8. ¿En qué industria trabaja?
9. ¿Cómo planea usar los fondos para responder a la emergencia de salud pública?
10. ¿Cuántas personas hay en su hogar?

**¿Cuál es la fecha límite para aplicar?**

Las solicitudes se aceptarán desde el 7 de diciembre de 2020 (9am) hasta el 21 de diciembre de 2020 o hasta que se agoten los fondos. Envíe las solicitudes lo antes posible.

**Qué documentación se requerirá:**

Solo se le pedirá que proporcione una identificación con foto (esto puede incluir una licencia de conducir o identificación emitida por el estado, un pasaporte, una matrícula consular).

**¿Tengo que tener una cuenta bancaria?**

No. Puede elegir cómo desea recibir su dinero: depósito directo en su cuenta bancaria, una tarjeta prepagada o una tarjeta virtual prepagada.

**¿Cómo recibiré la notificación si aprobaron mi aplicación?**

Recibirá una notificación enviada a su teléfono por mensaje de texto o por correo electrónico, cualquiera que sea la opción que elija en la aplicación del portal en línea.

**¿Este programa provocará problemas de “carga pública” y afectará futuras solicitudes para arreglarme?** No, recibir esta asistencia humanitaria no provocará problemas de carga pública porque es un pago de una sola vez y la elegibilidad no depende de su nivel de ingresos.

**¿Se compartirá mi información con otras agencias gubernamentales?**

La información de los solicitantes solamente se proporcionará al Family Independence Initiative, la organización responsable del portal en línea, la revisión de solicitudes, y la emisión de pagos. No se compartirá con las agencias federales ninguna información de identificación sobre los destinatarios de la ayuda humanitaria.

**Para obtener más información, visite**

[**www.cabq.gov/economicdevelopmen**](http://www.cabq.gov/economicdevelopmen) **o llame al 768-3000,**

 **o obtenga actualizaciones en el sitio web de**

**El CENTRO www.elcentronm.org o siga a El CENTRO en Facebook**